

19 ES 21 22	11 NUMERO 289980	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 30 OCT. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

11 - ABR. 1986

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl: <i>A43B3/00 // A43B9/00</i>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN " CALZADO "
--

71 SOLICITANTE (ES) D. JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA
--

CONSEJO DEL SOLICITANTE ELCHE (Alicante).- Pista Miguel Hernández, 90.-
--

72 INVENTOR (ES) D. JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA

73 TITULAR (ES) D. JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA
--

74 REPRESENTANTE D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el
15 criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un calzado, y más concretamente a la especial estructuración de su piso y a la forma también especial con la que dicho piso se fija al correspondiente corte.

Dentro del ámbito del calzado existen dos soluciones básicas para el acoplamiento entre el corte y el piso, una en la que dicho corte se interrumpe a nivel del piso y se fija a este último por cualquier medio, y otra en la que el citado corte se extiende en correspondencia con toda la planta del pie, recibiendo, como tapa de recubrimiento, al correspondiente piso, que puede fijarse al corte por medio de adhesivos, mediante una costura perimetral o mediante la combinación de los dos sistemas.

El calzado que la invención propone pertenece a este segundo grupo, es decir al que el corte se extiende por toda su base afectando integralmente tanto a la planta como al enfranque y al tacón, pero con una especial estructuración absolutamente novedosa, determinante de una fijación absolutamente inamovible entre el corte y el piso, y paralelamente con un aspecto estético sumamente atractivo.

Para ello y de forma más concreta el piso se materializa en una lámina soporte, provista de una pluralidad de prominencias que pueden ser de configuración y tamaño muy variables y

que han de dar lugar al relieve y a las zonas operativas de dicho piso, pero con la especial particularidad de que la citada lámina soporte no se fija a la cara externa del corte, como
5 sucede en todos los calzados convencionales de este tipo, sino que se adapta a su cara interna es decir que se aloja dentro del calzado, presentando el mencionado corte en la zona correspondiente al piso, una pluralidad de orificios
10 o ventanas formal, dimensional y posicionalmente coincidente con las citadas prominencias, de manera que éstas emergen al exterior a través de tales orificios o ventanas constituyendo
15 los elementos operativos del piso y quedando consecuentemente distanciado el corte del plano de apoyo sobre el suelo, mientras que la lámina soporte, queda incluida en el seno del calzado, estableciéndose un efecto de "machi-hembrado" múltiple entre corte y piso que asegura el mantenimiento de la posición relativa entre estos
20 elementos.

Como complemento de la estructura descrita, la lámina soporte se fija a la cara interna del corte mediante encolado y, complementariamente,
25 se establecen una pluralidad de costuras entre ambas piezas, es decir entre lámina soporte y corte, que potencian aún más, si esto cabe la fijación entre tales elementos.

La estructuración del calzado se complementa
30 con la clásica plantilla, sobrepuesta en este

caso a la lámina soporte y preferentemente asis-
tida por una capa de material blando, como por
ejemplo goma actuante como amortiguador, evitan-
do que el apoyo practicamente puntual de las ci-
5 tadas prominencias sobre el suelo, se transmita
mediante presiones también puntuales sobre la
planta del pie del usuario.

Para complementar la descripción que se está
realizando y con objeto de ayudar a una mejor
10 comprensión de las características del invento,
se acompaña a la presente memoria descriptiva,
como parte integrante de la misma, de una hoja
única de planos en la que con carácter ilustra-
tivo y no limitativo, se ha representado lo si-
15 guiente:

La figura 1.- Muestra una vista en perspecti-
va de un calzado realizado de acuerdo con el ob-
jeto de la presente invención, en el que el pi-
so aparece independizado del corte y debidamen-
20 te enfrentado al mismo, de acuerdo con su poste-
rior situación de montaje.

La figura 2.- Muestra el mismo calzado de
la figura anterior, perfectamente acabado y tam-
bién según una vista en prespectiva.

25 La figura 3.- Muestra, finalmente, un deta-
lle en sección del mismo de acuerdo con la lí-
nea de corte A-B de la figura 2, en la que se
observa con detalle el acoplamiento y fijación
entre corte y piso.

30 A la vista de estas figuras puede observarse

como el calzado que se preconiza, con cualquier configuración para su corte, dentro de cualquier línea de diseño, presenta como única constante el hecho de que dicho corte se cierra sobre la zona plantar, definiendo un sector 1 que afecta tanto a la zona de la planta como a la del enfranque y a la del tacón, con la especial particularidad de que en dicho corte y más concretamente en esta zona inferior 1, se definen una pluralidad de orificios o ventanas 2, con cualquier configuración, distribución y dimensionado, de acuerdo con también cualquier línea ornamental previsto para el piso del calzado en su conjunto, estando dichos orificios o ventanas 2 destinados a recibir a una pluralidad de prominencias 3 emergentes de una lámina soporte 4, con carácter monopieza, siendo tales prominencias formal, posicional y dimensionalmente coincidentes con los citados orificios o ventanas 2, ello permite, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, que la lámina soporte 4, en el ejemplo de realización práctica representado en las figuras doble, con un sector 4 correspondiente a la planta y otro 4', correspondiente al tacón, sea introducido en el seno del calzado, adaptandose a la cara interna del sector 1 del corte y emergiendo al exterior sus prominencias 3 a través de tales orificio o ventanas 2, con la particularidad además de que estas prominencias son de altura sobradamente

suficiente como para asegurar que, en la normal
utilización del calzado, el corte 1 no contacte
con el suelo sino que el contacto se lleve a
cabo exclusivamente a través de tales prominen-
5 cias.

Obviamente, una vez definida la configura-
ción y distribución de las prominencias 3 exis-
tentes en el cuerpo o cuerpos laminares 4, los
orificios o ventanas 2 del corte se obtendrán
10 por troquelado previamente a la configuración
definitiva de dicho corte de acuerdo con la lí-
nea de diseño prevista para el calzado.

Como complemento de la estructura descrita
la lámina o láminas soporte 4-4', en el momento
15 de su implantación en el interior del corte,
se fijan al sector base 1 de este último median-
te encolado y además, como complemento de dicha
fijación, mediante costuras 5 adecuadamente dis-
tribuidas para conseguir que dicha fijación re-
20 sulte de una eficacia máxima.

Finalmente y como se observa en la sección
de la figura 3, el calzado se complementa con
la implantación de la clásica plantilla 6, que
en el presente caso y como también se ha dicho
25 anteriormente, estará provista de un recubri-
miento inferior 7 de un material adecuado, como
por ejemplo goma, para amortiguar la transmi-
sión de los esfuerzos puntuales definidos por
las prominencias 3 hacia el pie del usuario.

30 Es preciso hacer constar una vez más que las

características formales del corte, así como también las características formales de las prominencias 3 y la distribución de las mismas, podrán ser variables sin prácticamente limitación alguna, dentro de cualquier línea de diseño para el calzado en su conjunto, y sin que ello afecte a la esencia de la invención, invención que se centra exclusivamente de acuerdo con el contenido de las reivindicaciones adjuntas, en la materialización del piso en una lámina soporte provista de múltiples prominencias en la disposición de dicha lámina soporte en el interior del calzado y en el que dichas prominencias emerjan al exterior para constituir los elementos operativos del piso, a través de orificios o ventanas operativamente practicadas en la base o zona inferior del corte.

Este calzado podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

Por último se declaran de novedad y utilidad

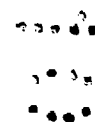
las siguientes:

5

10



15



20



25

30

REIVINDICACIONES

1.- CALZADO, del tipo de los que su corte se extiende afectando también a toda la zona correspondiente al piso, tanto en el sector de la planta como en el del enfranque y el del tallón, esencialmente caracterizada porque el citado piso está constituido mediante una lámina soporte de la que emergen una pluralidad de prominencias de configuración y disposición variable en función de cualquier línea de diseño, con la especial particularidad de que dicha lámina soporte está destinada a alojarse en el seno del calzado, adaptándose a la zona del corte correspondiente a la planta, mientras que las citadas prominencias emergen al exterior a través de orificios o ventanas operativamente practicadas en el mencionado sector del corte, las cuales son formal, posicional, y dimensionalmente coincidentes con las correspondientes prominencias de la lámina soporte, presentando tales prominencias una cota en altura sobradamente suficiente como para atravesar el cuerpo constitutivo del mencionado corte y como para sobreelevar adecuadamente a dicho corte con respecto a la superficie del suelo.

2.- CALZADO, según reivindicación 1, caracterizado porque la citada lámina soporte portadora de las prominencias que constituyen los medios operativos del piso, se fija a la cara in-

terna del sector inferior del corte por adhesión y con la colaboración de una pluralidad de costuras adecuadamente distribuidas para asegurar la rígida unión entre tales elementos, complementandose la estructuración descrita con una plantilla situada sobre la citada lámina soporte, preferentemente con interposición de una capa de material adecuado, para evitar la transmisión puntual al pie del usuario de las presiones definidas por el apoyo sobre el suelo de las citadas prominencias.

3.- CALZADO, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de once hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

Madrid **30 OCT. 1985**

J. L. SANTO

P. P.

20

25

30

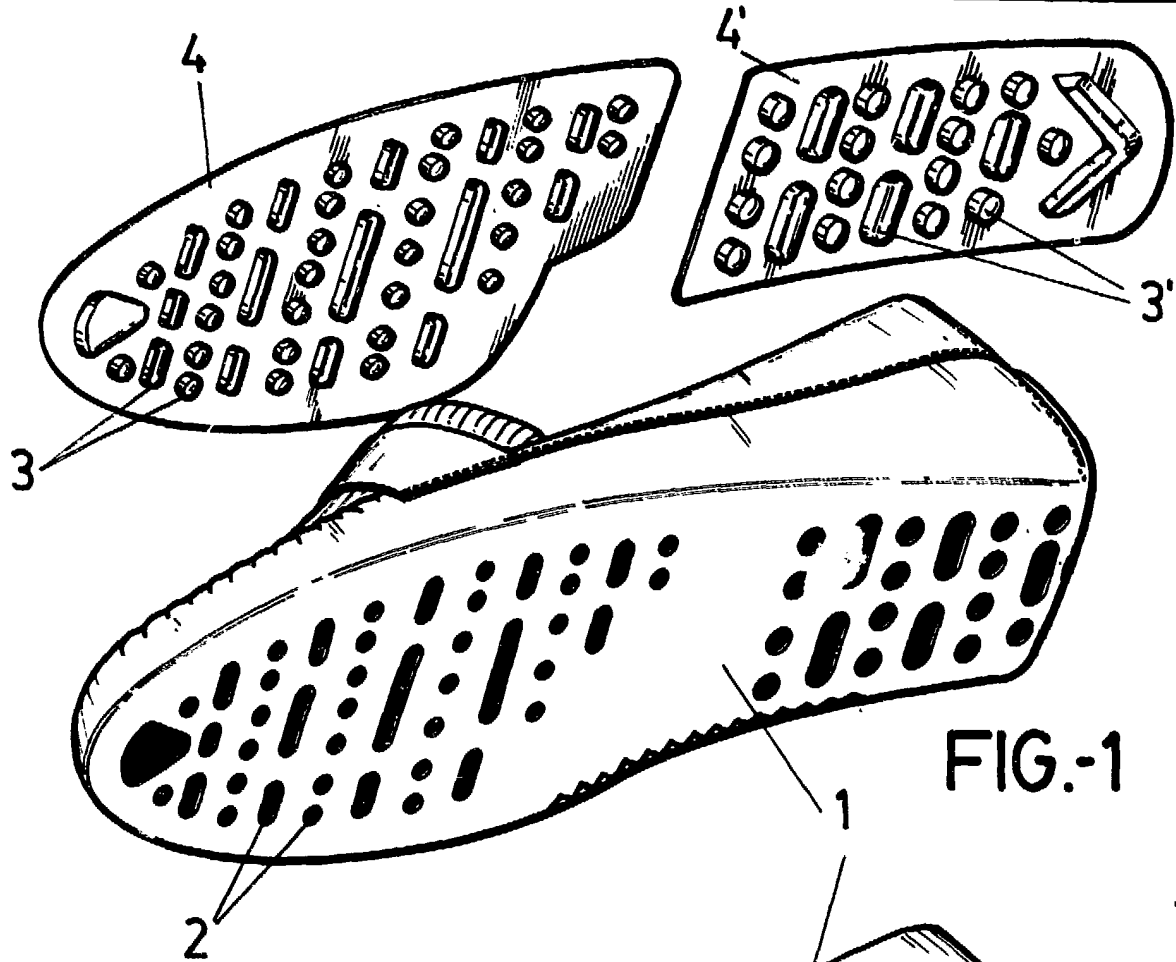


FIG.-1

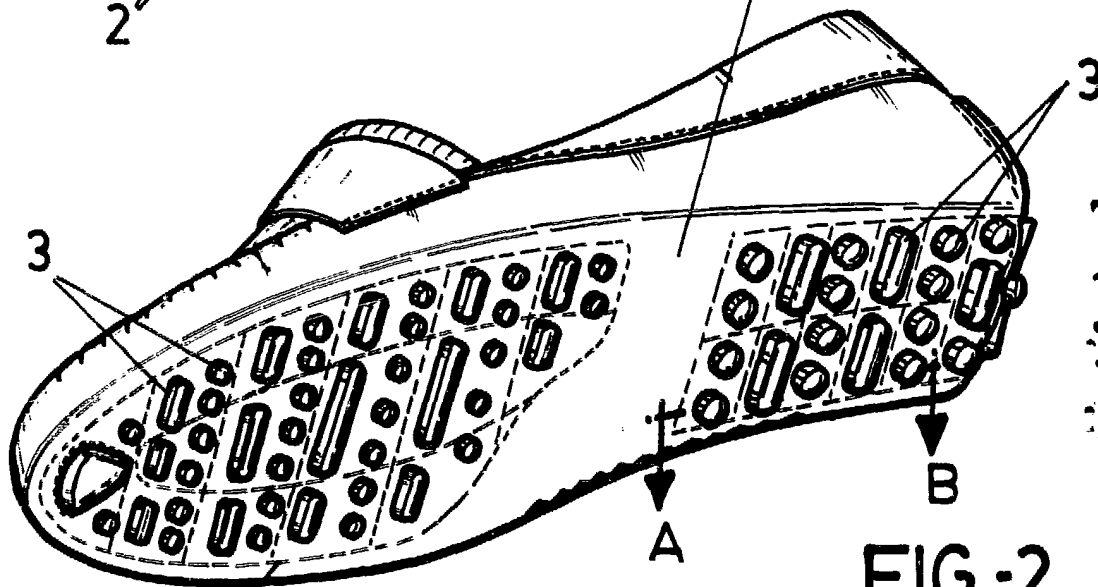
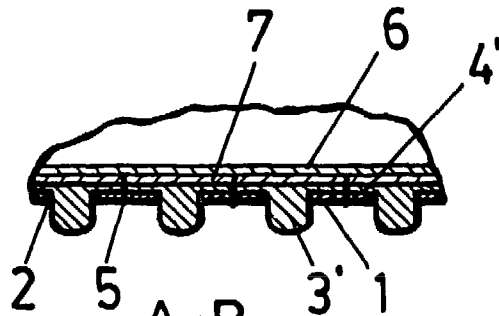


FIG.-2



A-B
FIG.-3

ESCALA VARIABLE

MADRID 30 OCT. 1985

J. L. SANTO
 P. P.
[Signature]